



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE CCTV PARA NUEVAS RESIDENCIAS FAMILIARES AÑO 2021", ID 731-30-LR21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1699

18 JUN 2021

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/5015/2020, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1173 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1173 de fecha 27 de mayo del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado **"Adquisición y habilitación de sistema de CCTV para nuevas residencias familiares año 2021"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-30-LR21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
 - a) *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un representante del Departamento de Protección y Restitución de Derechos.*
 - c) *Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-30-LR21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Caroll Carcamo Ribeiro	17.328.896-4	Contrata	Arquitecta - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Karina Aguilera Pino	12.472.138-5	Contrata	Administrativo de Línea - Sub-Depto. De Administración Central
Leontina González Leiva	12.898.505-0	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-30-LR21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Bernardita Cardenas Maturana	8.966.668-6	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Marcos Aguilar Orellana	14.193.187-3	Contrata	Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central
Rodrigo Montenegro Hunter	12.474.755-4	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones

3º. INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA BRAVO CORDERO
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
JDT/PGG/DDG/FFB/LCS
Distribución:
- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes